



**DECLARA ADMISIBLES A LAS INSTITUCIONES QUE INDICA PARA "CONCURSO MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS(AS) EN SITUACIÓN DE CALLE AÑO 2024, PARA LA REGIÓN DE ATACAMA"**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:** 1766

**COPIAPÓ, 18 de noviembre de 2024.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley N° 21.150, que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 21.640 sobre presupuesto Público del año 2024; en la Ley 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea el Subsidio al empleo de la mujer; en el Decreto Supremo N°29 de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Reglamento del artículo 4° de la Ley 20.595, sobre otros usuarios del Subsistema de protección y promoción social "Seguridades y Oportunidades"; en la Resolución n° 30 de 2015 que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, en la resolución n°7 de 2019 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N°14 de 2022 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda, todas de la Contraloría General de la República; y en los demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, por medio de Resolución Exenta SSS N° 982, totalmente tramitada con fecha 24 de octubre de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para la Ejecución del "Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle, en el marco de lo establecido en el artículo 4°, letra B), de la ley 20.595", para la Región de Atacama.

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la resolución exenta singularizada en el considerando precedente, mediante Resolución Exenta N° 1689 de fecha 06 de noviembre de 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Atacama, se designó a la Comisión de Evaluación, integrada por 1) Viviana Tello Acevedo, R.U.N 15.924.374-5; 2) Natalia Herrera Peña, R.U.N 16.249.993-9, 3) Alejandra Muñoz Fernández, R.U.N 14.442.564-2.

3° Que, de Acta de Admisibilidad de fecha 18 de noviembre de 2024, suscrita por la referida Comisión de Evaluación, se da cuenta del examen de admisibilidad efectuado el 18 de noviembre en las dependencias de la secretaría Regional Ministerial de Atacama, dejando constancia de la recepción de una postulación:

Institución postulante	RUT	N° de territorio	Territorio	Cobertura	Monto
Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	1	Copiapó	20	\$ 68.140.233

4° Que, al momento de realizar el Examen de admisibilidad, la Comisión de Evaluación califica la postulación recibida como admisible, según consta en acta individualizada en el numeral 3°, correspondiendo dictar el presente acto administrativo declarando su admisibilidad.

**RESUELVO:**

**I° DECLÁRENSE ADMISIBLE**, la siguiente postulación AL Concurso Público para la ejecución del "Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle, en el marco de lo establecido en el artículo 4°, letra B), de la Ley 20.595, año 2024, para la Región de Atacama.

Institución postulante	RUT	N° de territorio	Territorio	Cobertura	Monto
Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	1	Copiapó	20	\$ 68.140.233

**II° DÉJASE CONSTANCIA** que no se presentaron postulaciones declaradas inadmisibles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ALFONSO BLANCO CONCHA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN DE ATACAMA (S)**



**ABC/AMF/amf.**

**Distribución:**

- Ejecutor
- SEREMI Desarrollo Social y Familia Atacama (Distribución y archivo)






## Acta de Admisibilidad

**“Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2024, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la Región de Atacama”.**

En Copiapó de Chile, a 18 de noviembre de 2024, siendo las 09:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Atacama, ubicada en Los Carrera N° 645, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso Para la Ejecución del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2024, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, región de Atacama”, aprobado por Resolución Exenta N° 0789 de 2023”.


Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Atacama,


- 1.Sr(a) Viviana Tello A.  R.U.N 15.924.374-5
- 2.Sr(a) Natalia Herrera Peña  R.U.N 16.249.993-9
- 3.Sr(a) Alejandra Muñoz Fernández  R.U.N 14.442.564-2

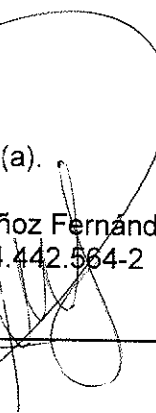
En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Concurso Para la Ejecución del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2024, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la región de Atacama”. Se informa que habiendo realizado la revisión de 01 (N°) antecedentes, 01 (N°) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

Institución postulante	RUT	N° de territorio	Territorio	Cobertura	Monto
Fundación de Beneficiencia Hogar de Cristo	81.496.800-6	1	Copiapó	20	\$ 68.140.233

Firman en señal de aceptación:

Sr(a).  
Viviana Tello A.   
R.U.N.: 15.924.374-5

Sr(a).  
Natalia Herrera Peña   
R.U.N.: 16.249.993-9

Sr(a).  
Alejandra Muñoz Fernández   
R.U.N.: 14.442.564-2

En Copiapó, a 18 de noviembre de 2024.